



**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN  
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

- OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     SI     NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     SI     NO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

NUMERO RESOLUCION
06
FECHA
11 FEB. 2015

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1968 de fecha 25.06.2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 112 de fecha 22.09.2011  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración  
 ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Pedro Donoso N° 1044  
 Lote N° 4, manzana B, localidad o loteo Diamante  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 (URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1968 de fecha 25.06.2014.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1968 de fecha 25.06.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. 2 de 1959  
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO. BENEFICIO DE FUSIÓN DE
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>Violeta Espinoza de la Vega</u>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<u>Evelyn Valenzuela Rodríguez</u>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	112	22.09.2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS ( ESPECIFICAR)		---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	55,20	0	55,20
EDIFICADA TOTAL	55,20	0	55,20
TOTAL TERRENO	211,5	0	211,50

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4	0,26	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40%	0,26%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	20	3,25	ADOSAMIENTO	OGUC	33,87
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	C-4	55,20
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

JFZ/MEI/KGP/kgp\_05.02.15

  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	---
	PLANOS DE ARQUITECTURA
LAMINA 1/1	Se modifica el cambio de emplazamiento, tabique con estructura de acero galvanizado y machones de albañilería que se construira en eje 2 que reemplaza a muro de albañilería del proyecto original.
NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.	
NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO	

1. El presente permiso cuenta con una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación.
2. Esta modificación de proyecto de edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras.
3. Se exime de pago de derechos municipales según decreto exento N° 2960 de fecha 19.08.2011.
4. Se deja constancia que la denominación: "Modificación de Permiso" señalada en planos, corresponde a una modificación de proyecto de edificación".